



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA - PRESIDENCIA

Asunto: APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ACCIONES DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD.

Sirven a este Resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- En BOC n.º 75 de 18 de abril de 2024, por Orden IND/17/2024, de 29 de abril, de la Consejería de Industria, Empleo, Innovación y Comercio del Gobierno de Cantabria, se establecen las bases reguladoras para el desarrollo de Acciones de Mejora de la Empleabilidad.

Segundo.- Por resolución de la directora del Servicio Cántabro de empleo de 22 de julio de 2024, se aprueban los proyectos de las entidades solicitantes y se conceden subvenciones para la ejecución de acciones de mejora de la empleabilidad, concediéndole al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal la cuantía de 80.000 € para el denominado proyecto.

Tercero.- El proyecto aprobado recoge la contratación, con carácter temporal de un/a (1) TÉCNICO/A EN ORIENTACIÓN LABORAL, a jornada completa y durante doce meses, y un/a (1) AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, a jornada parcial de 15 horas semanales y durante doce meses.

Cuarto.- Los perfiles cuyo contrato tenga una superior a 12 meses serán contratados en régimen de derecho laboral al amparo de lo establecido en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Quinto.- Por resoluciones de alcaldía 504/2024 y 505/2024 de 12 de agosto, se aprueban las bases del proceso selectivo para la cobertura del puesto de un/a (1) técnico/a en orientación laboral y un/a (1) auxiliar administrativo/a respectivamente, para el desarrollo del proyecto Acciones de Mejora de la Empleabilidad.

Sexto.- Finalizado el plazo concedido, se presentaron ocho candidatos/as al puesto de Técnico/a en Orientación Laboral y diez al puesto de Auxiliar Administrativo/a. Del puesto de Técnico/a en Orientación Laboral presentan alegaciones Dña. Ana Isabel Santiago Jorrín excluida por no presentar titulación exigida para el proceso de selección, y Dña. Raquel Toribio Aguirre excluida por presentar la solicitud de participación fuera de plazo.

Séptimo.- El 28 de agosto, Dña. Ana Isabel Santiago Jorrín presenta escrito adjuntando Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, El mismo día, Dña. Raquel Toribio Aguirre presenta alegación en referencia a la base Tercera del proceso de selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Único:

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
30/08/2024
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	af5642b69c424baf810e9d3627932f12001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/541 - Fecha Resolución: 30/08/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En cuanto a la alegación presentada por Dña. Ana Isabel Santiago Jorrín, en base al Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre, sobre homologación de títulos a los del Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales, creado por el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, la titulación presentada por Dña. Ana Isabel Santiago Jorrín es válida para participar en este proceso de selección.

En cuanto a la alegación presentada por Dña. Raquel Toribio Aguirre, las bases de este proceso de selección en su base TERCERA, punto 3.3. dice *"Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de esta convocatoria en la página web municipal.* Habiéndose publicado dichas bases el 14 de agosto, el plazo de presentación se inició el día 15 de agosto.

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas en el art.21.1 g) de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como en la normativa sectorial de aplicación, **RESUELVE:**

Primero: Estimar la alegación presentada por Dña. Ana Isabel Santiago Jorrín en base a la documentación presentada y **Desestimar** la alegación de Dña. Raquel Toribio Aguirre en base a lo recogido en el fundamento de derecho expuesto.

Segundo: Elevar a definitiva la siguiente lista de personas admitidas y excluidas para cada uno de los puestos:

TÉCNICO/A EN ORIENTACIÓN LABORAL:

Admitidos/as:

- LÓPEZ MARTÍNEZ JAVIER
- PERALES ROMÁN MERCEDES
- SAÍZ VILLORIA CAROLINA
- SANTIAGO JORRÍN ANA ISABEL.

Excluidos/as:

- COBO MORA M.^a JOSEFA.
- LANDERAS CUESTA ALEJANDRA.
- TORIBIO AGUIRRE RAQUEL.
- TRUEBA GONZÁLEZ AITANA.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A:

Admitidos/as:

- ABAD MIER M.^a EUGENIA
- ALONSO FUENTECILLA RUTH
- ANTUÑA PÉREZ ANA ISABEL
- CAMAFREITA GONZÁLEZ CLAUDIA

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
30/08/2024
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	af5642b69c424baf810e9d3627932f12001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/541 - Fecha Resolución: 30/08/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- CUESTA LÓPEZ MARTA
- DÍAZ LUQUE ÁNGELES
- GARCÍA GONZÁLEZ GLORIA
- MATA CAMPUZANO ISABEL
- OCHOA CABEZA NICOLÁS
- URIARTE GARCÍA REBECA

Excluidos/as:

- GÓMEZ RUIZ M.ª ESTHER.

Tercero: Designar a los miembros del tribunal único de selección :

Presidente:

Titular: Julia Labiano Gutiérrez, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Mª Belén Vega Hernández, Tesorera del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Vocales:

Titular: Evangelina Vallines González, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Pablo Caviedes Cuetos, Arquitecto técnico del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Titular: Alba Asensi Fernández, Interventora del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Agustín Villalba Zabala, Secretario del Ayuntamiento de Reocín

Titular: Moisés Castro Oporto, Arquitecto del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Angela Hoyos Rivero, Profesora del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Secretaria:

Titular: Elisabeth Velasco Trueba, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Suplente: Carmen Núñez Gutiérrez , Secretaria del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Cuarto: Convocar a los miembros del tribunal de selección para su constitución y posterior valoración de méritos del proceso de selección el 2 de septiembre, en el salón de plenos del ayuntamiento a las 8:30.

Quinto: Publicar la lista de admitidos en el tablón de anuncios, pagina web y sede electrónica del ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Sexto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRBRL y demás concordantes.

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
30/08/2024
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	af5642b69c424baf810e9d3627932f12001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/541 - Fecha Resolución: 30/08/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Séptimo: Transcribir esta resolución al libro de resoluciones de la alcaldía-presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Este acto administrativo es de trámite, no decidiendo directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinando la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produciendo indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, no obstante pudiendo los interesados formular oposición, mediante la presentación de alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Óscar López Soto

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 1 de 1
Oscar López Soto

30/08/2024 ALCALDE

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	af5642b69c424baf810e9d3627932f12001
Url de validación	https://sedeelectronica.cabezondelasal.net
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/541 - Fecha Resolución: 30/08/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

